

tración de Empresas de San Pablo, destinada a la formación de personal administrativo de nivel superior para organizaciones industriales y comerciales. La Escuela Brasileña de Administración Pública, en segundo lugar, cuyo programa es formar y perfeccionar personal para el ejercicio de funciones administrativas en sus varios niveles para los órganos públicos del país. Publica la EVAP, una colección de monografías titulada "Cadernos de Admi-

nistração publica", así como los libros de la serie "Biblioteca de Administração publica".

5.º Por último, se halla el *Colegio "Nova Friburgo"*, en régimen de internado, y especialmente dedicado a observaciones de interés pedagógico para cursos secundarios. Asimismo depende de la fundación la *Escuela Técnica de Comercio*, promotora de cursos de especialización técnica; Secretariado, Contabilidad, etc.—A. C. M.

EL SERVICIO DE DOCUMENTACION
DE LA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
DE FRANCIA 002:354.1(44)

I. ANTECEDENTES

En Francia, donde la centralización del Estado precedió al nacimiento de la era industrial, las grandes instituciones habían reunido, antes que los Centros privados, una documentación que por ser especializada tenía una importancia considerable. Las tareas del Estado entonces se basaban sobre lo que se podría llamar "actividades nobles", se recogía preferentemente documentación sobre temas intelectuales y artísticos. De esta forma nacieron los museos nacionales. Pero la creación de éstos había sido precedida por la de dos instituciones que aún figuran hoy entre las glorias de Francia: la Biblioteca Nacional y los Archivos Nacionales.

En el plano económico, aunque en 1907 se organizó la parte administrativa de la Estadística General de Francia, es preciso esperar a 1938 para ver el nacimiento del Institut de la Conjoncture. Otros grandes países se habían adelantado en este terreno.

a) *Aún ciertos funcionarios piensan que un documento administrativo es por principio algo confidencial, encerrado en una carpeta.*—Este espíritu es la causa de la

Este interesante trabajo hace referencia a un artículo aparecido en la revista francesa *Avenir* (París, números 85-86, julio-agosto 1957), original de MARCEL KOCH, director del Centro de Documentación de la Presidencia del Gobierno de Francia.

falta de horizontes de algunas Administraciones por su convicción de que los documentos no debían ser comunicados no solamente al público, sino incluso a otros servicios del mismo Departamento, y con mayor motivo a otros Ministerios.

b) *En un estado de evolución más avanzado, se admite que la documentación administrativa tiene por objeto el reunir instrumentos útiles para el funcionamiento de un servicio y además se debe permitir a otras Administraciones el que la manejen.*

c) En fin, espíritus considerados largo tiempo como temerarios, estiman indispensable que la documentación administrativa debe ser puesta al servicio de todos los organismos públicos e incluso a Centros privados y a particulares a los que pueda interesar, con exclusión de los textos de uso interno o confidencial.

Este es el problema de lo que se ha dado en llamar *public relations*—con motivo del ejemplo que ha dado en este dominio América—, y al que es conveniente designar por "vulgarización" y "difusión" en lo que concierne a la documentación administrativa.

La difusión no es solamente una consecuencia posible y secundaria de la organización de la documentación, ya que forma parte integrante de ella. Todo *servicio de documentación* debe tener un triple objetivo: el primero, rebuscar y recoger las fuentes documentales; el segundo, clasificarlos, y el tercero, difundirlos. La documentación del Estado no podría escapar a estas definiciones. Esta noción de difusión es, sin duda, más reciente aún que la de documentación. Nació como consecuencia de la evolución social que tendía a poner al servicio del público el mayor número de los recursos nacionales.

Sería necesario un largo estudio para examinar con detalle los principales servicios de estudios y de documentación del Estado. Algunos han adquirido una importancia considerable y una reputación justificada, como el Institut National de la Statistique et des Etudes Economiques y el Institut National d'Etudes Démographiques.

II. LA DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La Dirección de Documentación, creada en 1944, depende de la Presidencia del Consejo (Secretaría General del Gobierno) desde noviembre de 1947 y fueron definidas sus atribuciones por decreto de 30 de diciembre de 1950:

- Está encargada de recoger para poner a disposición de las Administraciones y del público una *documentación general sobre los principales problemas de actualidad* que interesen a Francia y al extranjero.
- *Edita y propaga los documentos* de información generales y de vulgarización.
- Ha realizado con motivo de estas actividades una *coordinación interministerial*, por una parte en el dominio de la documentación, por otra en lo que se refiere a la edición y difusión de diversas publicaciones de informaciones generales de las Administraciones y Servicios públicos.

1. El Centro de Documentación.

El Centro de Documentación proporciona en todo momento una documentación sobre los grandes problemas políticos, económicos, sociales, culturales, al Presidente del Consejo, a la Secretaría General del Gobierno, a los Ministerios, a las Asambleas parlamentarias, a las grandes Administraciones. Su sala de lectura está abierta a la prensa, al cuerpo de enseñanza, a los estudiantes.

Para responder a sus demandas, el Centro dispone de los *medios* siguientes:

a) *Una biblioteca* contemporánea francesa e internacional.

b) *Una Sección de Revistas*, que comprende especialmente una colección de *publicaciones administrativas* que figuran en la *Bibliographie sélective des Publications officielles françaises*, que aparece dos veces al mes.

c) *Sección de Documentos*. Comprende las fuentes directas de los grandes problemas franceses, extranjeros e internacionales de carácter político, económico y social. Puerta al día sistemáticamente, reúne textos y documentos oficiales, artículos de diarios franceses y extranjeros, extractos de revistas, estudios, traducciones y folletos de diversos organismos. *Cada legajo comprende cronológicamente la evolución de un problema, además de los comentarios*, los textos enviados al *Journal Officiel*, a las publicaciones oficiales extranjeras, bibliografía y referencias de las obras que figuran en la biblioteca.

d) El Centro de Documentación posee desde 1948 un "*Fichier Législatif*", creado con anterioridad al Centro Nacional de Informaciones Económicas.

Este fichero indica sistemática y cronológicamente los textos legislativos aparecidos en el *Journal Officiel*, y se complementa por una colección de legajos; además existe una lista de todas las intervenciones parlamentarias, así como de un repertorio de todos los asuntos escritos.

e) El Centro de Documentación dispo-

ne de un *Servicio de microfilm y de fotocopia* que le permite proporcionar rápidamente el material que desee consultar un investigador, además de las publicaciones de la *Documentation Française*, cuyas tiradas están agotadas.

f) A estos Servicios se añade una *Fototeca*, que desempeña el papel de un Centro de archivos fotográficos contemporáneos.

g) *Coordinación interministerial*. — Finalmente, para atender a todas las peticiones que se efectúan por carta o bien por teléfono, el Centro dispone de un *Servicio de enlace interministerial*, que proporciona, en el menor espacio de tiempo, los informes pedidos.

La coordinación interministerial se manifiesta igualmente en el plano de la técnica documental y en los trabajos bibliográficos.

2. Las publicaciones.

Los Servicios de Estudios y Traducciones confeccionan las publicaciones periódicas, que se editan bajo el nombre de la *Documentación Francesa*, y que comprenden especialmente:

a) El boletín de *Artículos y Documentos*, trisemanal, en el que aparecen los textos oficiales más recientes, discursos, declaraciones y la traducción de artículos y trabajos esenciales publicados en la prensa internacional.

b) Las *Crónicas extranjeras* (análisis mensual consagrado a seis grandes países).

c) La revista *Problemas económicos* (selección semanal de la prensa francesa e internacional).

d) La colección *Notas y Estudios documentales*, de los que 2.245 fascículos aparecidos desde 1945 a 1956 han tratado, con una constante preocupación de objetividad, la mayor parte de los grandes temas de interés general francés y extranjero, sobre política, economía, social y cultural.

e) Las publicaciones de vulgarización: *Cahiers Français* (revista mensual), *Docu-*

mentation photographique y Documentation française illustrée, destinadas preferentemente a la enseñanza.

"*La Documentation Française*" edita las publicaciones en colaboración o a cuenta de otras Administraciones: *Affaires Etrangères* (especialmente los textos diplomáticos), *Affaires Economiques* (boletín mensual de estadística), *France d'Outre-Mer et Agriculture* (revistas mensuales), *Education Nationale* (álbumes y colecciones), etc.

También publica otros fascículos fuera de serie y obras documentales (ejemplo: *Collection du Monde contemporain: La France sociale*).

Finalmente, la Dirección de la Documentación se dedica a efectuar una coordinación interministerial con el fin de evitar dobles empleos y aumentar el interés y la eficacia de las publicaciones administrativas. Debería consagrarse un estudio especial a esta delicada misión, que ya ha permitido obtener resultados prometedores.

La reputación que las publicaciones de *La Documentation Française* ha adquirido en el extranjero, es una prueba del espíritu de objetividad con que han sido redactadas: realmente era difícil después de la guerra vencer la natural desconfianza hacia las publicaciones estatales, que siempre habfan tenido la reputación de estar basadas en la propaganda. Hoy esta batalla está ganada.

3. El personal de la Dirección de la Documentación.

Los trabajos de la Dirección de la Documentación se realizan por un *cuerpo reducido de funcionarios especializados*, repartidos en tres grupos (decreto 53-326, de 14 de abril de 1953):

Traductores; bibliotecarios y conservadores; auxiliares de Documentación.

Los traductores ingresan por concurso (orden de 26 de enero de 1955); los bibliotecarios, por traslado, y los auxiliares de Documentación pueden ser seleccionados por cualquiera de los dos procedimientos.

J. R.